MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022-037158 / RASES – JEFAT – 29.25

Pereira, 08 de Julio de 2022

Subintendente
LUIS GABRIEL PEREZ BARRETO
Responsable Grupo Contratos RASES N°3 (E)
Pereira

Asunto: Verificación Técnica Proceso **PN RASES N°3 MIC 028 2022**

Respetuosamente me permito enviar al señor Subintendente, la verificación técnica de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación que tiene como objeto **"LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 REQUIERE LA ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS NEUROLOGICA SOBRE MEDIDAS PARA LA USUARIA MANUELA GRANADA BETANCUR TI 1.053.784.598, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIETO AL FALLO DE TUTELA NRO. 2016-00108-00, DE IGUAL FORMA PARA EL USUARIO JUAN DAVID DURAN CUERVO CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 1.094.664.069 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA NRO. 2021-00265-00, ASI MISMO UNA CAMA HOSPITALARIA ELECTRICA PARA LA SEÑORA IRMA MARIA RESTREPO DE USCATEGUI CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO JUDICIAL 2018-00049-00 USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS.**

GRUPO 1 SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA

ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN
PROCAST SAS DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN SALUD	NIT. 900.254.662-0

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2019 y/o 2020 y/o 2021) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.	X	
CAPACIDAD OPERATIVA. El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad, que está en la capacidad de hacer entrega oportuna de los elementos objeto del presente proceso de contratación, en el almacén de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.	X	
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS El oferente deberá expedir certificación firmada por el representante legal de la excelente calidad de los elementos, además de aportar la descripción y ficha técnica	X	

de cada uno de los productos ofertados, en donde se relacionen, marca, instrucciones de uso y demás datos requeridos para la descripción del equipo.		
GARANTÍA La calidad de los elementos a adquirir debe ser muy alta para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se deben tener en cuenta que los elementos a adquirir tengan una amplia trayectoria en el mercado y garantía, por tal motivo el oferente deberá garantizar mediante certificación expedida por el representante legal, una garantía del elemento mínimo de UN (01) año.	X	
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El Oferente deberá Diligenciar (Formulario N°4)	X	

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Silla de ruedas neurológica especificaciones de acuerdo a formula medica para la menor MANUELA GRANADA BETANCUR, Silla de ruedas neurologico pediátrico. Chasis o marco plegable, aluminio medidas personalizadas Ejes verticables (en altura) horizontales (profundidad) ajustables. Ajuste al crecimiento para NIQOS de 2° según medida inicial del usuario (en ancho, profundidad del asiento y ancho, altura del espaldar) Respaldo. Espeldar sistema postural ergonomico impermeable y lavable. Ajustable en altura profundidad, medidas personalizadas. Base rigida con alcolchado para adaptar sistema de posicionamiento, fija basculacion pelvica entre 25 y 60 grados. Altura regulable según crecimiento. Soportes laterales de tronco acolchados, abatible al menos uno. Soportes laterales de pelvis firmes y acolchados ajustables en profucndidad y altura. Ergonomicos cinturon pelvico ajustable. Cojin en material firme resistente espuma de alta densidad de 25 a 30 kg por metro czbico, forro impermeable y lavable. Asiento desmontable. Sistema de posicionamiento tacoabductor con forro impermeable, y lavable, abatible o extraíble. Frenos: tipo pedal. Tipo de llantas anteriores: macizas 8 pulgadas Llantas posteriores. Neumaticas 16 pulgadas sistema de desmonte rapido, sistema antivuelco bilateral Apoya brazos: plano ajsutable en altura, desmontable. Mesa de trabajo transparente, adaptable a silla Apoya piernas individual, abatible, removible, ajustable en altura. Banda pantorrillera con sujecion de velcro Apoya pies: plataforma separada, taloneras, banda anterior para sujecion de pie, regulacion tibio tarsiana, superficie antideslizante. Aditamentos: arnes para tronco (pechera tipo mariposa) ajustables a medidas en material acolchado elastico, impermeable y lavable. Apoya cabezas, anatomico y ergonomico, desmontable con soporte temporal y occipital graduable en altura y profundidad y angulo.	X	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES grupo 1 y 2 (En caso de que aplique)

ITEM	SERVICIO	OFERTA	
		SI	NO
1	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	X	
2	Para la facturación se realizará una vez se realice la ENTREGA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS, se entregara en la Oficina Central de Cuentas de la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, acompañada de la siguiente información: Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma.	X	
3	Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.	X	
4	Los elementos biomédicos serán entregados a más tardar en 20 días hábiles *posteriores* a la solicitud por parte del supervisor.	X	
5	El oferente deberá anexar la información necesaria (ficha técnica) de los elementos para verificar las características del mismo.	X	
6	Son a cargo de la entidad contratista los costos de embalaje, seguros y transporte hasta el sitio de entrega.	X	

	El elemento debe cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos. **LOS MATERIALES DE LA SILLA DE RUEDAS NEUROLÓGICA PEDIÁTRICA:** • Chasis o marco plegable de aluminio medidas personalizadas. • Altura regulable según el crecimiento. • Soportes laterales de tronco acolchados abatible, al menos uno. • Soportes laterales de pelvis firme y acolchados abatible en profundidad y altura. • Ergonómico cinturón pélvico ajustable. • Cojín en material firme resistente espuma de alta densidad de 25 a 30 kg. • Forro impermeable y lavable. • Asiento desmontable sistema de posicionamiento taco abductor con forro impermeable y lavable abatible y extraíble. • Frenos tipo pedal. • Espaldar sistema postural ergonómico impermeable y lavable ajustable en altura y profundidad, medidas personalizadas. • Tipo de llantas anteriores macizas 8 pulgadas. • Llantas posteriores neumáticas 16 pulgadas de desmonte rápido, sistema antideslizante bilateral. **LOS MATERIALES DE LA SILLA DE RUEDAS GAMA ALTA PARAPLEJICO ADULTO:**		
7	• Chasis o marco rígido sobre medidas, aluminio aeronáutico certificado de casa matríz. • tela en lona impermeable y lavable con velcro de fijación de cojín, tensión regulable en el asiento, ejes ajustables en dos planos verticales (altura) y horizontales (profundidad). • capacidad de carga hasta 120 kl de acuerdo a la talla y peso del usuario. • Cinturón pélvico básico respaldo altura máxima según nivel de la lesión T12/L1 tela en lona impermeable antinflable y lavable, tensión regulable con manilares de empuje. • Frenos tipo tijera bilateral. • Tipo de llantas anteriores macizas de 5*1.5 pulgadas, llantas posteriores neumáticas de 24pulgadas. • Sistema de desmonte rápido. • Rin liviano en aluminio con rayos paralelos. • Camber de grados. • Sistema antivuelco o ruedas de tránsito bilateral. • Aros de propulsión anonizado. • Protectores de ropa laterales sencillo. • Apoya pies unificado en V ajustable en altura. • Regulación tibiotarsiana. • Basa estabilizadora para sujeción de pantorrilla. • Talonera, superficie antideslizante, banda anterior para sujeción de pie. • Cojín básico para liberación de presión isquitibial con espuma de alta densidad con receso isquiatico y fluido doblepunto externo. Cojín antiescaras doble densidad libra	X	
8	**LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS** Los sitios donde se deben entregar los equipos son los siguientes: 1. Dispensación en la sede de. **(MANIZALES -CALDAS)** Este no debe entenderse como en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Caldas carrera 17 calle 67 esquina Av la Sultana. Dicho punto deberá funcionar ininterrumpidamente desde el inicio hasta la finalización del contrato, sin excepción.	X	
9	**CERTIFICACIÓN DE CALIDAD LABORATORIO DEL OFERENTE**	X	

	El oferente deberá certificar a la Unidad Prestadora de Caldas (según sea el caso), que el laboratorio con el que cuenta, cumple con los estándares de alta calidad, en dicha certificación deberá expresar como envían a elaborar los trabajos • **CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE PRODUCCION PARA DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD Y DEAMBULACIÓN.** EL LABORATORIO OFERTADO DEBERÁ ANEXAR ESTA CERTIFICACION DE ACUERDO CON LO REGULADO EN EL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 1030 DE 2007. • **CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ADECUACION PARA DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE LA MEDIDA PARA LA SALUD Y DEAMBULACIÓN.**		
10	• El oferente mediante carta dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 firmada por el representante legal se comprometerá a realizar el reemplazo del equipo o pieza, en el evento que haya salido del mercado, éste deberá demostrar mediante una certificación del importador o fabricante nacional, que dicha equipo o pieza se descontinuó y así mismo la que ofrezca para reemplazar la misma debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para la contratada y el costo no puede exceder el valor de la montura reemplazada. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación de la pieza y modificación del contrato.	X	
11	• El oferente mediante carta dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 firmada por el Representante legal se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero de los Usuarios durante la ejecución del contrato, ni ofrecer lentes diferentes a los contratados, ni reembolsar o hacer abonos para otros lentes.	X	
12	El oferente mediante carta dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 firmada por el representante legal garantizará la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de Los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	X	
13	**GARANTIA DE LAS SILLAS DE RUEDAS:** El oferente mediante carta dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 firmada por el representante legal garantizará la calidad de la silla de ruedas neurológica pediátrica y silla gama alta parapléjico adulto por un tiempo NO inferior a un año, en esta garantía deberá cubrir los daños Ocasionados sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape, corrosión, etc el cambio por las piezas o equipos no debe generar ningún costo para la regional de Aseguramiento en Salud n° 3 o Unidad Prestadora de Salud Caldas y el Tiempo de reemplazo no deberá ser superior a diez (10) días calendario.	X	
14	El oferente deberá brindar la capacitación de manejo, uso y cuidados de cada uno de los equipos a los beneficiarios finales y a sus cuidadores.	X	
15	La empresa oferente presentara garantía para los equipos adquiridos (sillas de ruedas), como mínimo de un año a partir de la entrega de todos y cada uno de los equipos objeto del contrato. En esta garantía se entiende que cubre aspectos como bisagras, puntos de soldadura, enchape, y corrosión, etc; esta se hará efectiva a través de su cambio o reparación sin costo alguno para la regional de Aseguramiento en Salud N° 3, ni Unidad Prestadora de Salud Caldas ni para el paciente. El contratista al momento de la entrega del trabajo al paciente debe adjuntar al mismo **la garantía por escrito** (que para su efecto debe quedar descrita en la misma factura que le es entregada al usuario y en caso de no quedar escrita se entenderá como tal por un año), e informarle que, para hacerla efectiva en cualquiera de los casos descritos anteriormente, debe conservarla. Anexar certificado de garantía a ofrecer para lentes y para monturas.	X	
16	Estos elementos deben cumplir con todas las características de calidad exigidos para los mismos, especialmente con materiales que cumplan las especificaciones de calidad requeridas para su rendimiento y durabilidad. Así mismo la entidad debe ACEPTAR realizar los cambios a que haya lugar en el evento de deterioro diferente al mal trato que presenten los equipos.	X	

17	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres. Además, solucionar las dudas inquietudes o problemas presentados con los equipos adquiridos.	X	
18	No continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, Los servicios prestados por fuera del contrato, no serán pagados por el CONTRATANTE.	X	
19	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente, en la Ventanilla Única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud caldas, ubicada en la ciudad de Manizales, en la Carrera 17 Calle 67 esquina, avenida la Sultana; (según sea el caso); con el fin de garantizar el pago de dicha factura el mes siguiente de prestada, acompañada de la siguiente información: ✓ Factura original que cumpla con los requerimientos de ley. ✓ La factura deberá contener un (01) archivo impreso y magnético relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS). ✓ Formato de Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato. ✓ Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes. ✓ Copia de la certificación bancaria no mayor a 30 días de su expedición ✓ Copia del registro único tributario actualizado. La documentación antes en mención deberá presentarse en carpeta blanca, organizada cronológicamente y foliada hasta 250 folios por paquete, según la ley General de Archivo y los instructivos relacionados con la aplicación de esta Ley para los documentos de la entidad contratante la Policía Nacional.	X	
20	Cumplir con lo establecido en el Decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social para el personal dispuesto por la entidad contratada; por lo tanto, la entidad se ocupará del pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, parafiscales y otros conceptos incluidos como salario ya que son exclusividad y responsabilidad de la misma.	X	
21	El oferente deberá hacer firmar toda formula o factura que se entregue a los usuarios, con nombre, firma y número de teléfono una vez sea entregado el trabajo al usuario.	X	
22	Suministrar los equipos (sillas de ruedas) de acuerdo a las especificaciones de la fórmula y de acuerdo a lo contratado respecto a materiales, etc.	X	
23	Facturar el suministro de acuerdo con lo convenido en el contrato. El contratista deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato.	X	
24	El contratista debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente ORIGINAL de la orden médica del especialista, con el autorizado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Caldas; POR NINGUN MOTIVO SE DEBE RECIBIR COPIAS DE FORMULAS, YA QUE SERAN GLOSADAS.	X	
25	Se deberá registrar en la formula el recibido a satisfacción del paciente con número telefónico, firma del usuario, fecha del recibido del trabajo. FORMULA QUE SE PRESENTE SIN ESTOS DATOS SERÁ GLOSADA.	X	

De acuerdo a lo anterior me permito informar que el oferente PROCAST SAS DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN SALUD identificada con NIT. 900.254.662-0 **CUMPLE** con todas las condiciones de carácter técnico estipuladas en la invitación.

GRUPO 2 SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA

ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN
LOH ENTERPRISES COLOMBIA SAS	NIT. 830.141.132-1

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2019 y/o 2020 y/o 2021) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.	X	
CAPACIDAD OPERATIVA. El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad, que está en la capacidad de hacer entrega oportuna de los elementos objeto del presente proceso de contratación, en el almacén de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.	X	
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS El oferente deberá expedir certificación firmada por el representante legal de la excelente calidad de los elementos, además de aportar la descripción y ficha técnica de cada uno de los productos ofertados, en donde se relacionen, marca, instrucciones de uso y demás datos requeridos para la descripción del equipo.	X	
GARANTÍA La calidad de los elementos a adquirir debe ser muy alta para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se deben tener en cuenta que los elementos a adquirir tengan una amplia trayectoria en el mercado y garantía, por tal motivo el oferente deberá garantizar mediante certificación expedida por el representante legal, una garantía del elemento mínimo de UN (01) año.	X	
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El Oferente deberá Diligenciar (Formulario N°4)	X	

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Silla de ruedas neurológica para adulto sobre medidas, especificaciones de acuerdo a orden medica del señor JUAN DAVID DURAN CUERVO. Silla de ruedas gama alta-paraplejido adulto Chasis o marco:rmgido, sobre medidas, aluminio aeronautico certificado de casa matriz tela lona impermeable y lavable con velcro para fijacion de cojin. Tension regulable en el asiento. Ejes ajustables en dos plano verticales (altura) y horizontales (profundidad) capacidad de carga hasta 120 kilos de acuerdo a talla y peso del usuario, cinturon pelvico basico Respaldo: altura maxima según nivel de la lesion T12/L1, tela lona impermeable, antinflamable y lavable, tension regulable con manilares de empuje. Frenos: tipo tijera bilateral. Tipo de llantas anteriores: macizas de 5 pulgadas x 1.5 pulgadas Llantas posteriores: neumaticas 24 pulgadas, sistema de desmonte rapido, rin liviano en aluminio con rayos paralelos, camber de 3 grados sistema antivuelco o ruedas de transito bilateral, aros de propulsion, aluminio anodizado Proyectores de ropa laterales, sencillo. Apoya pies: unificado en v, ajustable en altura, regulacisn tibio-tarsiana, banda estabilizadora para sujecisn de pantorrilla, talonera, superficie ante deslizable banda anterior para sujecisn de pie.	X	
2	Cojin basico para liberacion de presion isquitibial con espuma de alta densidad con con seceso isquiatico u fluido doble punto externo microcomarico	X	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES grupo 1 y 2 (En caso de que aplique)

ITEM	SERVICIO	OFERTA	
		SI	NO
1	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	X	
2	Para la facturación se realizará una vez se realice la ENTREGA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS, se entregara en la Oficina Central de Cuentas de la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, acompañada de la siguiente información: Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma.	X	
3	Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.	X	
4	Los elementos biomédicos serán entregados a más tardar en 20 días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor.	X	
5	El oferente deberá anexar la información necesaria (ficha técnica) de los elementos para verificar las características del mismo.		
6	Son a cargo de la entidad contratista los costos de embalaje, seguros y transporte hasta el sitio de entrega.	X	
7	El elemento debe cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos. **LOS MATERIALES DE LA SILLA DE RUEDAS NEUROLÓGICA PEDIÁTRICA:** • Chasis o marco plegable de aluminio medidas personalizadas. • Altura regulable según el crecimiento. • Soportes laterales de tronco acolchados abatible, al menos uno. • Soportes laterales de pelvis firme y acolchados abatible en profundidad y altura. • Ergonómico cinturón pélvico ajustable. • Cojín en material firme resistente espuma de alta densidad de 25 a 30 kg. • Forro impermeable y lavable. • Asiento desmontable sistema de posicionamiento taco abductor con forro impermeable y lavable abatible y extraíble. • Frenos tipo pedal. • Espaldar sistema postural ergonómico impermeable y lavable ajustable en altura y profundidad, medidas personalizadas. • Tipo de llantas anteriores macizas 8 pulgadas. • Llantas posteriores neumáticas 16 pulgadas de desmonte rápido, sistema antideslizante bilateral. • **LOS MATERIALES DE LA SILLA DE RUEDAS GAMA ALTA PARAPLEJICO ADULTO:** • Chasis o marco rígido sobre medidas, aluminio aeronáutico certificado de casa matríz. • tela en lona impermeable y lavable con velcro de fijación de cojín, tensión regulable en el asiento, ejes ajustables en dos planos verticales (altura) y horizontales (profundidad). • capacidad de carga hasta 120 kl de acuerdo a la talla y peso del usuario. • Cinturón pélvico básico respaldo altura máxima según nivel de la lesión T12/L1 tela en lona impermeable antinflable y lavable, tensión regulable con manilares de empuje. • Frenos tipo tijera bilateral.	X	

	• Tipo de llantas anteriores macizas de 5*1.5 pulgadas, llantas posteriores neumáticas de 24pulgadas. • Sistema de desmonte rápido. • Rin liviano en aluminio con rayos paralelos. • Camber de grados. • Sistema antivuelco o ruedas de tránsito bilateral. • Aros de propulsión anonizado. • Protectores de ropa laterales sencillo. • Apoya pies unificado en V ajustable en altura. • Regulación tibiotarsiana. • Basa estabilizadora para sujeción de pantorrilla. • Talonera, superficie antideslizante, banda anterior para sujeción de pie. • Cojín básico para liberación de presión isquitibial con espuma de alta densidad con receso isquiatico y fluido doblepunto externo. Cojín antiescaras doble densidad libra		
8	**LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS** Los sitios donde se deben entregar los equipos son los siguientes: 2. Dispensación en la sede de. **(MANIZALES -CALDAS)** Este no debe entenderse como en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Caldas carrera 17 calle 67 esquina Av la Sultana. Dicho punto deberá funcionar ininterrumpidamente desde el inicio hasta la finalización del contrato, sin excepción.	X	
9	**CERTIFICACIÓN DE CALIDAD LABORATORIO DEL OFERENTE** El oferente deberá certificar a la Unidad Prestadora de Caldas (según sea el caso), que el laboratorio con el que cuenta, cumple con los estándares de alta calidad, en dicha certificación deberá expresar como envían a elaborar los trabajos • **CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE PRODUCCION PARA DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD Y DEAMBULACIÓN.** EL LABORATORIO OFERTADO DEBERÁ ANEXAR ESTA CERTIFICACION DE ACUERDO CON LO REGULADO EN EL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 1030 DE 2007. • **CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ADECUACION PARA DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE LA MEDIDA PARA LA SALUD Y DEAMBULACIÓN.**	X	
10	• El oferente mediante carta dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 firmada por el representante legal se comprometerá a realizar el reemplazo del equipo o pieza, en el evento que haya salido del mercado, éste deberá demostrar mediante una certificación del importador o fabricante nacional, que dicha equipo o pieza se descontinuó y así mismo la que ofrezca para reemplazar la misma debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para la contratada y el costo no puede exceder el valor de la montura reemplazada. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación de la pieza y modificación del contrato.	X	
11	• El oferente mediante carta dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 firmada por el Representante legal se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero de los Usuarios durante la ejecución del contrato, ni ofrecer lentes diferentes a los contratados, ni reembolsar o hacer abonos para otros lentes.	X	
12	El oferente mediante carta dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 firmada por el representante legal garantizará la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de Los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	X	
13	**GARANTIA DE LAS SILLAS DE RUEDAS:** El oferente mediante carta dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 firmada por el representante legal garantizará la calidad de la silla de ruedas neurológica pediátrica y silla gama alta parapléjico adulto por un tiempo NO inferior a un año, en esta garantía deberá cubrir los daños	X	

	Ocasionados sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape, corrosión, etc el cambio por las piezas o equipos no debe generar ningún costo para la regional de Aseguramiento en Salud n° 3 o Unidad Prestadora de Salud Caldas y el Tiempo de reemplazo no deberá ser superior a diez (10) días calendario.		
14	El oferente deberá brindar la capacitación de manejo, uso y cuidados de cada uno de los equipos a los beneficiarios finales y a sus cuidadores.	X	
15	La empresa oferente presentara garantía para los equipos adquiridos (sillas de ruedas), como mínimo de un año a partir de la entrega de todos y cada uno de los equipos objeto del contrato. En esta garantía se entiende que cubre aspectos como bisagras, puntos de soldadura, enchape, y corrosión, etc; esta se hará efectiva a través de su cambio o reparación sin costo alguno para la regional de Aseguramiento en Salud N° 3, ni Unidad Prestadora de Salud Caldas ni para el paciente. El contratista al momento de la entrega del trabajo al paciente debe adjuntar al mismo **la garantía por escrito** (que para su efecto debe quedar descrita en la misma factura que le es entregada al usuario y en caso de no quedar escrita se entenderá como tal por un año), e informarle que, para hacerla efectiva en cualquiera de los casos descritos anteriormente, debe conservarla. Anexar certificado de garantía a ofrecer para lentes y para monturas.	X	
16	Estos elementos deben cumplir con todas las características de calidad exigidos para los mismos, especialmente con materiales que cumplan las especificaciones de calidad requeridas para su rendimiento y durabilidad. Así mismo la entidad debe ACEPTAR realizar los cambios a que haya lugar en el evento de deterioro diferente al mal trato que presenten los equipos.	X	
17	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres. Además, solucionar las dudas inquietudes o problemas presentados con los equipos adquiridos.	X	
18	No continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, Los servicios prestados por fuera del contrato, no serán pagados por el CONTRATANTE.	X	
19	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente, en la Ventanilla Única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud caldas, ubicada en la ciudad de Manizales, en la Carrera 17 Calle 67 esquina, avenida la Sultana; (según sea el caso); con el fin de garantizar el pago de dicha factura el mes siguiente de prestada, acompañada de la siguiente información: ✓ Factura original que cumpla con los requerimientos de ley. ✓ La factura deberá contener un (01) archivo impreso y magnético relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS). ✓ Formato de Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato. ✓ Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes. ✓ Copia de la certificación bancaria no mayor a 30 días de su expedición ✓ Copia del registro único tributario actualizado. La documentación antes en mención deberá presentarse en carpeta blanca, organizada cronológicamente y foliada hasta 250 folios por paquete, según la ley General de Archivo y los instructivos relacionados con la aplicación de esta Ley para los documentos de la entidad contratante la Policía Nacional.	X	

20	Cumplir con lo establecido en el Decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social para el personal dispuesto por la entidad contratada; por lo tanto, la entidad se ocupará del pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, parafiscales y otros conceptos incluidos como salario ya que son exclusividad y responsabilidad de la misma.	X	
21	El oferente deberá hacer firmar toda formula o factura que se entregue a los usuarios, con nombre, firma y número de teléfono una vez sea entregado el trabajo al usuario.	X	
22	Suministrar los equipos (sillas de ruedas) de acuerdo a las especificaciones de la fórmula y de acuerdo a lo contratado respecto a materiales, etc.	X	
23	Facturar el suministro de acuerdo con lo convenido en el contrato. El contratista deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato.	X	
24	El contratista debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente ORIGINAL de la orden médica del especialista, con el autorizado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Caldas; POR NINGUN MOTIVO SE DEBE RECIBIR COPIAS DE FORMULAS, YA QUE SERAN GLOSADAS.	X	
25	Se deberá registrar en la formula el recibido a satisfacción del paciente con número telefónico, firma del usuario, fecha del recibido del trabajo. FORMULA QUE SE PRESENTE SIN ESTOS DATOS SERÁ GLOSADA.	X	

De acuerdo a lo anterior me permito informar que el oferente LOH ENTERPRISES COLOMBIA SAS identificada con NIT. 830.141.132-1 **CUMPLE** con todas las condiciones de carácter técnico estipuladas en la invitación.

Atentamente,

SM116 CLAUDIA LILIANA ZAPATA
Fisioterapeuta Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Evaluador Técnico

Elaborado por: SM116 Claudia Liliana Zapata
Fecha de elaboración: 08/07/2022
Ubicación: C:\\mis documentos\oficios

Carrera 94 Sector la Villa frente a Expo futuro
Teléfono: 3164770 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA